

Historia y explicación: acerca de los compromisos ontológicos del *Covering Law Model*

RESUMEN

Se presentan y examinan los argumentos centrales del *Covering Law Model*, particularmente aquellos relacionados con la modalidad que han de asumir las explicaciones históricas (Apartado 1). Con el propósito de mostrar las deficiencias teóricas del referido modelo en terrenos de la Historia se aplican dos estrategias: la primera, toma cuatro relatos históricos concretos y evalúa su proximidad a lo sostenido por el modelo en juego (Apartado 2); y la segunda, establece los compromisos ontológicos a que dan lugar los postulados epistemológicos del mismo (Apartado 3). Se concluye que el modelo es insuficiente para dar cuenta del trabajo explicativo en el ámbito histórico.

Palabras clave: HISTORIA, EXPLICACIÓN, C. G. HEMPEL.

ABSTRACT

The aim is to examine the central arguments of the *Covering Law Model*, particularly those that the historical explanation has to assume (§1). In order to show the theoretical deficiencies of the referred model, two strategies are applied: first, four historical stories are evaluated, in reference to their proximity to the afore mentioned model (§2); and second, the ontological commitments that produce the model's epistemologic postulates are presented (§3). The paper concludes that the model is insufficient to give account of the explanatory work in the historical scope.

Keywords: HISTORY, EXPLANATION, C. G. HEMPEL.

* Universidad Católica Andrés Bello.

Covering Law Model y Condición Deductiva del Acto Explicativo

Para C. G. Hempel ([1942] 1979: 233-246 y [1965] 1979: 329-485) las explicaciones genuinas son estructuras cognitivas que pretenden dar cuenta de cierto hecho particular mediante (i) un conjunto de proposiciones que afirman la ocurrencia de ciertas condiciones iniciales C_1, C_2, \dots, C_n , en un lugar y un tiempo dados; y (ii) un conjunto de leyes universales o hipótesis generales, tales que (a) sean razonablemente bien confirmadas por evidencia empírica, y (b) afirmen que la ocurrencia del hecho particular “E” puede ser lógicamente deducida a partir de esa ley o hipótesis general. El conjunto (ii) contiene las leyes universales sobre las que se basa la explicación del fenómeno-*explanandum*; indicar la ley general que regula la ocurrencia de fenómenos como el que se desea explicar, permitiría, por lo tanto, inferir deductivamente el evento particular, y así se estaría en presencia de una explicación legítima. W. Dray (1970) le ha dado a esta perspectiva el nombre de *teoría de la ley inclusiva* (“Covering Law Model”, en lo sucesivo CLM). Aquí se empleará esa calificación aludiéndose no sólo al punto de vista hempeliano, sino también a las tesis que en el caso particular han alegado autores como K. Popper (1967) o P. Gardiner (1961).

Para el teórico del CLM, en la estructura de las explicaciones *in genere*, el elemento deductivo es fundamental. En el caso de Hempel ([1965a] 1979), por ejemplo, esto es básico, aunque luego él mismo haya “suavizado” el enfoque a través del modelo probabilístico - estadístico; no obstante, cabe decir que incluso en este tipo de explicaciones se espera mostrar *por qué* ha acontecido cierto hecho por inferencia, al fin y al cabo, deductiva, esto es: hasta en el modelo explicativo hempeliano probabilístico se quiere dar cuenta del *explanandum* mediante un procedimiento deductivo, aunque suavizado y poco perceptible: la alta o la baja probabilidad —alegaría un teórico de esta posición— de que, dada ciertas condiciones, se produzca o no un determinado fenómeno, se infiere a partir de la regla o patrón estadístico que establece la baja o alta probabilidad de la producción de sucesos como el que se tiene enfrente¹. Para el teórico del CLM, la condición de deductibilidad que ha de poseer una

¹ Es innegable la *circularidad* asomada en todo esto; sin embargo, ni Hempel ni algún otro teórico del CLM cayeron en cuenta de ello.

explicación es mucho más relevante que el tipo de ley o enunciado general desde el que se ha de deducir el acontecimiento-*explanandum*. Autores como Popper (1967), por ejemplo, han sostenido que la ley en razón de la cual se realiza la deducción del acontecimiento a explicar es usada tácitamente, y es empleada así (incluso en la historia) dado el carácter trivial que en algunos casos posee o puede tener; de igual manera, White (cit. en Dray, 1970) señala que la ley es una suerte de “guía” (“*guiding*”) de la explicación; y Gardiner (1961) alega que una explicación se sostiene “en virtud de” una ley. De donde resulta pertinente indicar, en primer lugar, que la *condición deductiva* exigida por el teórico del *CLM* constituye el punto de fuerza que dice poseer el modelo; y en segundo lugar, derivada de lo anterior, que, intramuros, el *CLM* solicita a sus proponentes menos atención en el carácter o *status* de la ley, hipótesis o enunciado general, que en la condición deductiva que ha de guardar la explicación.

Así las cosas, si alguien acepta tales condiciones, también tendrá que esperar la consabida homologación de los distintos tipos de explicación, por lo que el camino para la identificación estructural de las explicaciones históricas y las científico-naturales queda señalado, aunque no suficientemente despejado. A partir de aquí le resulta fácil al teórico del *CLM* mostrar identidades: poco importa si algún observador se encuentra en terrenos de la vida ordinaria o de la investigación científica, pues en ambos casos podrá, por ejemplo, explicar la caída de una roca mediante el señalamiento de que lo hace “en virtud de” la ley de gravitación universal; el físico y el hombre común lo explicarían similarmente: ambos subsumirían el fenómeno-*explanandum* en la ley universal. La diferencia entre ellos sería sólo de grado de conocimiento: cuando uno (el físico) formule un enunciado con peso legal en toda su extensión y propiedad, el otro (el hombre común) quizá considere el hecho y su acontecer por mera “intuición”. Sin embargo, esto último, en definitiva, parece importar menos frente al hecho de que las dos observaciones, si pretenden dar una explicación legítima de la ocurrencia, deberán estar en condiciones de inferir deductivamente el *explanandum*; otro asunto será la concisión, concreción o precisión del supuesto enunciado general.

Se puede apuntalar todavía más la percepción de que la condición deductiva es fundamental para el teórico del *CLM*, mediante la apelación al modo como sus teóricos utilizan un conjunto de términos cuya sinonimia se da

por sentada. Hempel², *v. gr.*, habla de leyes universales, hipótesis generales, hipótesis probabilísticas, sin hacer una distinción substantiva; Popper (1967) habla de leyes causales, leyes naturales, enunciados legaliformes no naturales (*i. e.*, leyes psicológicas, sociológicas, económicas...), generalizaciones empíricas triviales, como si entre tales nociones no existieran mayores diferencias; Gardiner (1961) utiliza de manera indiscriminada conceptos como generalizaciones, reglas o hipótesis generales. El punto clave, entonces, parece ser este: la explicación será adecuada siempre que el observador pueda establecer enunciados generales (independientemente de que tales enunciados tengan o no categoría de ley — el caso de Popper y las generalizaciones triviales) en virtud de los cuales se *deduzca* el *explanandum*.

Tal como ha señalado Dray (1970), para el teórico del CLM toda explicación requiere de una ley en un sentido *lógico* antes que metodológico. Ciertamente, cuando se interroga “¿por qué aconteció X?” el interlocutor procura trazar un puente en razón del cual la respuesta solicitada *dependa* de algún tipo de enunciado general. Pero eso no significa que la verdad de la explicación sea dependiente de la verdad del enunciado general *para todos los casos posibles*. Esto resulta un sinsentido no sólo en terrenos de la historia, sino incluso en el ámbito de la vida ordinaria. Un enunciado general puede que permita explicar por qué “el Sr. X no asistió el día N a su lugar de trabajo”; así, a la pregunta “¿Por qué no asistió?” (formulada, imagínese, por el jefe de la oficina, a voz en cuello y en presencia del resto de los empleados), se podría responder “el Sr. X está resfriado, y cuando eso pasa él no viene al trabajo”. Es fácil convenir que el enunciado general de base sea algo como esto: (F1) “Toda vez que el Señor X está resfriado no asiste a su lugar de trabajo”; pero parece una exageración, si *para explicar la inasistencia del Sr. X*, se hace una formulación como la siguiente: (F2) “Toda persona P que, en un tiempo T y un lugar E, esté resfriado, no asiste al trabajo”. Del hecho de que (F1) se cumpla para lo que *hasta ahora* ha sido la vida del Sr. X, sus resfriados comunes y su “record” laboral, no se sigue que también se cumpla *para todos aquellos* que padezcan resfriados comunes antes de presentarse en su lugar de trabajo; ni mucho menos se implica que la inasistencia del Sr. X se explica *por* (F2): en este sentido, (F1) es más eficiente. En un caso

² Véase al respecto, Hempel [1942] 1979, [1948] 1979, [1952] 1979, [1962] 1981, [1965a] 1979, [1966] 1973.

como el del Sr. X, no procede ir de lo particular a lo general (como ya es norma lógica reconocida desde antaño), tampoco procede establecer a (F2) como patrón legal desde el cual inferir deductivamente la explicación de otros casos particulares (los eventuales Señores Y o Z que también se vean aquejados por el resfriado común). Si bien (F1) es una generalización, lo es *relativa al individuo particular* considerado (el Sr. X), nunca en razón de la clase de sujetos que sufren de resfriado y laboran; por lo que sería absurdo calificarla de *ley universal*.

No obstante, un teórico del CLM (v. gr., Gardiner, 1961) podría recomponer su posición y alegar que, precisamente, emplea sus términos de modo indiscriminado para expresar que, ubíquese donde se ubique, toda explicación implica la referencia a una ley; de modo que si alguien pone en cuestión la explicación, en verdad duda del enunciado legaliforme que constituye la garantía de la explicación. La condición deductiva vuelve a emerger, pero ahora pretendiéndose amparar tras el concepto de *implicación*. Tómese la definición ofrecida por Dray (1970):

(...) it is at any rate one common view, especially among logicians who tend to accept the covering law model, that entailment is to be regarded as a relation between two statements such that if 'p' is true, and 'p' entails 'q', then 'q' is true by virtue of some kind of linguistic guarantee. An example of such a logical relation would be: 'This is a cow' entails 'This is a mammal'. Such a relation is spoken of as 'linguistically guaranteed' because it depends on accepted definitions of the terms involved, i.e. 'cow' and 'mammal'. Given these, the entailment obtains; without them it does not. (p. 27)

Es pertinente apuntar acá³, entonces, el hecho de que para el teórico del CLM explicar *implica* (implícita o explícitamente) hacer referencia a una ley (o hipótesis general, o enunciado general trivial...), de manera que entre *explanandum* y *explanans* hay una relación de implicación. Mídase, entonces, la plausibilidad de este programa indagativo en la esfera propia de los estudios históricos mediante la revisión de algunos relatos propuestos por cuatro historiadores de diversa tendencia y reconocida actividad historiográfica.

³ Conviene hacer una precisión, antes de continuar. Como es sabido, el tema de la implicación ha sido ampliamente discutido en el terreno de la lógica y de la filosofía de la ciencia. Una reseña de tal discusión sale de los límites del presente trabajo, por lo que se dará por supuesto el estado de la cuestión y, en lo que sigue, se harán observaciones sobre las pretensiones de uso de la noción de implicación que los teóricos del CLM establecen para el ámbito exclusivo de la historia.

Cuatro Relatos Históricos Concretos: Estructuras Explicativas y Comprensión del Pasado

En el marco de la Historia Constitucional de Venezuela, es común que los relatos históricos se detengan en el examen del movimiento independentista que ocupó el primer tercio del siglo XIX venezolano. Frecuentemente, los historiadores del período no sólo se preguntan *por qué* aconteció tal movimiento en Venezuela, sino que el margen interrogativo se abre completamente e inquieran acerca de las causas de la emancipación en lo que hoy se llama Latinoamérica. Así, R. M. Baralt y R. Díaz (1975), al narrar lo que ellos consideran relevante entre 1797 y 1810, se preguntan “¿Qué fué (*sic*) lo que impidió por siglos una revolución reformadora en América?”. Aunque planteada en términos muy generales, la pregunta busca resolver la cuestión de por qué Venezuela no había despertado a actuar en su emancipación. La respuesta se presenta como sigue:

¿qué fué lo que impidió por siglos una revolución reformadora en América? La despoblación, efecto de una industria escasa y del comercio exclusivo; la falta de comunicaciones interiores que aísla las comarcas; la ignorancia que la embrutece y amolda para el yugo perpetuo; la división del pueblo en clases que diversifican las costumbres y los intereses; el hábito morboso de la servidumbre, cimentado en la ignorancia y en la superstición religiosa, auxiliares indispensables y fieles del despotismo; la cátedra del Evangelio y los confesionarios convertidos en tribunas de doctrinas serviles; los peninsulares revestidos con los primeros y más importantes cargos de la república; los americanos excluidos de ellos, no por leyes, sino por la política mezquina del gobierno. (Vol. II, pp. 7-8)

Otro historiador, E. Blanco (1982), empleando una florida prosa indica que desde la conquista “el estruendo de las armas y los rugidos siniestros de la guerra no despertaban los ecos de nuestras montañas” (p. 17). La “cautiva de España” (Venezuela) padecía “el pesado letargo de la esclavitud”, abandonada estaba a su “destino”. “Nada le recordaba un tiempo menos desgraciado; nada le hablaba aquel lenguaje halagador de las propias y brillantes proezas, en que aprenden los pueblos en la infancia a venerar el suelo donde nacen y amar el sol que lo fecunda” (p. 17). No hay olvido donde no hay tradición: “vivir sin propia gloria equivale a vivir sin propio pan; y la mendicidad es degradante” (p. 17). El historiador continúa en su relato: “Como polvo al fin, el pueblo vivía pegado al suelo: no existían vendavales que lo concitasen” (p. 18). La confianza del

dominador colonial era total: “Seguridad (...) que abonaba el viejo nudo de tres siglos que aseguraba al cuello de la víctima el estrecho dogal del cautiverio” (p. 18). Sin embargo, hay una fuerza oculta, “que anima de pronto”, que procura cambiar “a su arbitrio, la suerte de los pueblos, la faz de las naciones y aniquilar la obra de los siglos” (p. 19). Por fin, “la fuerza se anima. La revolución estalla, *et mortui resurgunt*” (p. 19). Ahora es el gran grito, “más poderoso aún que los rugidos de la tempestad” (p. 19); una “palabra mágica” recorre el continente americano: “El viento la arrebató y la lleva en sus alas al través del espacio, como globo de fuego que ilumina y espanta” (p. 20). La revolución, fundada sobre el grito y la secreta palabra, retumba como la sacudida de la naturaleza. El historiador muestra entonces que el movimiento independentista *obedeció a furores libertarios*:

Al grito de libertad que el viento lleva del uno al otro extremo de Venezuela, con la eléctrica vibración de un toque de rebato, todo se conmueve y palpita; la naturaleza misma padece estremecimientos espantosos; los ríos se desbordan e invaden las llanuras; ruge el jaguar en la caverna; los espíritus se inflaman como el contacto de una llama invisible; y aquel pueblo incipiente, tímido, medroso, nutrido con el funesto pan de las preocupaciones, sin ideal soñado, sin anales, sin ejemplos; tan esclavo de la ignorancia como de su inmutable soberano; rebaño más que pueblo; ciego instrumento de aquel que lo dirige, cuerpo sin alma, sombra palpable, haz de paja seco al fuego del despotismo colonial sobre el cual dormía tranquilo, como en lecho de plumas, el león de Castilla; aquel pueblo de parias, transformóse un día en un pueblo de héroes: una sola aspiración lo convirtió en gigante: la libertad. (pp. 19-20)

Un tercer historiador, L. Vallenilla Lanz (1952), constata que al estudiarse el movimiento independentista venezolano se detecta “fácilmente” que fueron “las clases elevadas de la Colonia” las que no sólo iniciaron el movimiento, sino que además “proclamaron los derechos del hombre y pretendieron fundar la República de 1811 sobre las bases de la democracia y del federalismo” (p. 31). Frente al hecho, procede indagar el porqué: “¿Cómo podían —inquiere el historiador— proclamarse tan avanzados principios en la capital de una oscura y olvidada provincia, la más ignorada de cuantas integraban los vastos dominios de España en América?” (p. 31). La respuesta es dada en dos tiempos: primero, se presenta un estructurado relato contextualizador mediante el cual el historiador intenta mostrar ciertas condiciones iniciales; en segundo lugar, se muestra la respuesta a la pregunta planteada. Véase más detenidamente en el cuadro siguiente:

Cuadro 1

Dos Momentos [(T1) y (T2)] Explicativos de la Independencia Venezolana según L. Vallenilla Lanz (1952)

<i>(T₁) Condiciones iniciales detectadas por el historiador:</i>	<i>(T₂) Respuesta aducida por el historiador:</i>
<p>1. Los revolucionarios del 19 de abril de 1810 y los constituyentes de 1811, salieron de la “más rancia aristocracia colonial, ‘criollos indolentes y engraidos’”; proclamaron, no obstante, “el dogma de la soberanía popular”, y llamaron “al ejercicio de los derechos ciudadanos al mismo pueblo por ellos despreciado” (p. 32).</p> <p>2. Dado lo anterior, los revolucionarios “pretendieron levantar el edificio de la República democrática”, sobre la base de (i) los privilegios de que gozaban, y (ii) la “heterogeneidad de razas que daba sustento a sus preocupaciones de casta” (p. 32).</p> <p>3. (1) y (2) fundarían la bipolaridad político - social entre lo que el autor denomina la constitución efectiva y la constitución de papel de una nación.</p> <p>4. Los revolucionarios <i>creyeron</i> que a la “sola enunciación de los derechos ciudadanos” (constitución de papel) <i>desaparecería</i> la “herencia psicológica formada por los instintos y los prejuicios inconscientes” (constitución efectiva u orgánica) (p. 32).</p> <p>5. Aquellas teorías, “predominantes en el mundo civilizado e iluminadas con el incendio de la Revolución Francesa”, se introdujeron clandestinamente en el territorio venezolano (p. 33).</p> <p>6. Tales teorías fueron asumidas “sin examen” y profesadas “con entusiasmo”: “principios abstractos que tenían (...) el atractivo picante y estimu-</p>	<p>1. Ha quedado caracterizada en T₁ la condición de los revolucionarios independentista: “casta aristocrática, hermética e intransigente” que forma “una oligarquía opresora y tiránica, siempre en pugna con los agentes enviados de España” (p. 41).</p> <p>2. Dado el contexto señalado en T₁, “(...) en todo el proceso justificativo de la Revolución no debe verse sino la pugna de los nobles contra las autoridades españolas”. El poder político y el dominio absoluto de la Provincia fue el objetivo perseguido por aquella casta de nobles, que “se creía dueña exclusiva de esta tierra descubierta, conquistada, colonizada y cultivada por sus antepasados”. Esta es la <i>causa real</i> del movimiento revolucionario (pp. 54 - 55)</p> <p>3. La apelación a principios políticos “exóticos”, reñidos “con sus exclusivismos y prejuicios de casta” (p. 55), constituyó un “error de psicología” (p. 75) que marcó el desenvolvimiento ulterior del proceso independentista; pues basados en el “optimismo humanitario de Condorcet y de Rousseau” (<i>Idem</i>) creyeron que bastaba “una simple declaración de derechos” para que el pueblo cambiara desde su condición de semi-hombres (por la opresiva política</p>

lador de la prohibición, bebidos como néctar sabroso a la luz de una bujía, en el silencio profundo de la noche, en una ciudad colonial que se entrega al sueño al toque de oraciones” (p. 33).

7. Esas mismas teorías habían sido en Francia producto de un “largo trabajo de elaboración” (p. 33), en el que “las ideas democráticas habían ido invadiendo poco a poco todas las clases sociales” (p. 34). Sin embargo, esa no era la situación de Venezuela Colonial, fundada sobre un régimen de castas que justificaba profundos prejuicios raciales.

española colonial) a la de un “pueblo noble y virtuoso” (*Idem*).

4. Por lo tanto, en la capital de aquella “oscura y olvidada provincia” florecieron, clandestinamente y bajo la forma de injerto, las ideas ilustradas francesas; y sobre esa base se proclamaron, erróneamente, “tan avanzados principios”, reñidos con la verdadera estructura social venezolana. En realidad, más allá del optimismo ilustrado asumido, se situaba la necesidad de la casta blanca criolla de alcanzar el poder y el dominio absoluto de la Provincia

Y un cuarto historiador, G. Morón (1971b), al explicar los orígenes del movimiento independentista venezolano, emprende su reconstrucción del modo como se muestra en el *Cuadro 2*:

Cuadro 2

Ilustrativo de la Explicación dada por G. Morón (1971b) sobre el Movimiento Emancipador Venezolano

1. Descripción sucinta de las noticias e informaciones que publica la *Gazeta de Caracas* a partir de 1808 (aparece el 24 de octubre de ese año) acerca de la invasión napoleónica a España. En el relato sólo hay expresiones típica y claramente descriptivas. Una muestra:

M1: “Esa lucha [contra Napoleón] se llama Guerra de Independencia en la historia de España (...)”. (p. 117)

M2: “(...) [la Guerra] empezó el 2 de mayo de 1808, con el alzamiento del pueblo de Madrid (...)”. (*Idem*)

M3: “[La Guerra] terminó el 4 de junio de 1814, cuando las últimas guarniciones francesas abandonaron la ciudad de Figueras, en la provincia de Gerona, al norte de la Península. (*Idem*)

2. Descripción rápida de la situación española desde la abdicación de Bayona, con el propósito de mostrar lo inestable del orden político.

3. Explícita consideración del convulsionado orden político español como *causa* de que en

Venezuela “se piense” en la Independencia:

“La situación política de España será una causa para que en Venezuela se piense en la Independencia, ya que el hecho de no haber un Gobierno capacitado para evitar la anarquía daba pie a fijar la atención sobre procedimientos procedentes de otros lados”. (p. 118, resaltado en el original)

4. Señalamiento de otros elementos causales:

C1. Por estar en guerra, España adopta extremas medidas fiscales, que “inquietaban a los hacendados venezolanos”. Esto favoreció la formación de un “malestar económico” que preparó “también” el clima independentista.

C2. Referencia textual a otro historiador de reputada autoridad (M. Briceño Yragorry) para continuar señalando aspectos (p. 118).

5. Establecimiento definitivo del orden de causas:

“Se juntan así dos causas que determinan el giro hacia la realización independentista: una de *orden material*, procedente de la propia historia española, y la otra de *orden moral*, nacida del momento, de la circunstancia histórica universal; esto es, un determinado fenómeno económico y un determinado fenómeno espiritual, humano: las ideas revolucionarias”. (p. 118, resaltado en el original).

6. Observación final de que ambas causas “se conjugan”, por lo que el predominio de una o de otra “es puramente momentáneo”; de donde resulta inconveniente, según el autor, imaginar un “determinismo absoluto”, bien sea del “espíritu” o de la “materia” (p. 118).

Los cuatro historiadores seleccionados son ampliamente reconocidos en Venezuela, demarcan tendencias historiográficas bien precisas e incluso contrapuestas, enfrentan el pasado con distinta intención “cognoscitiva”, y sus estilos narrativos son igualmente disímiles: mientras unos son “poéticos” y hasta “románticos” (Baralt, Blanco); otro posee una prosa aguda, analítica y no cesa de tomar posición frente a los acontecimientos narrados (Vallenilla Lanz); el cuarto de ellos, *last but not least*, no parece conceder espacio a lo emotivo dentro de su narración, de manera que el discurso desea expresar tras esa sequedad cierta condición objetiva o neutral por parte del narrador (Morón)⁴. Ellos han

⁴ No son éstas unas afirmaciones comprensivas de la obra total de los historiadores citados acá. Ellas se constriñen rigurosa y sistemáticamente a los textos revisados y puestos como ejemplos concretos de la labor historiográfica.

abordado el mismo objeto, pero no parece que su pretensión haya sido dar cuenta de algún patrón universal de regularidad histórica a partir del cual inferir deductivamente el evento particular cuya explicación y comprensión se busca, o que estén haciendo referencia a alguna ley o hipótesis general que al “cubrir” el acontecimiento particular lo explique satisfactoriamente, ni siquiera en el caso de Vallenilla Lanz que adhiere al positivismo histórico⁵, ni menos en Morón quien, según lo expresa en su texto, es contrario al “determinismo”. Conviene, entonces, examinar más de cerca lo aducido.

¿Cabe releerse el texto citado acá de Baralt y Díaz de tal modo que pueda suponerse válidamente que el mismo se funda sobre una generalización estricta a partir de la cual procede deducir por qué no hubo revolución alguna en Venezuela antes de 1810? No parece plausible una lectura como esa del texto baralteano, a menos que quien la haga no esté consciente de que está “leyendo” dentro del texto una “doctrina” epistemológica sobre la explicación histórica que el autor no adhirió ni tuvo la intención de hacerlo, y una causa de ello es que el marco conceptual desde el cual habla el autor es totalmente distinto del nuestro. Aquí hay varios aspectos que conviene resaltar: lo primero es que al “leer” tal “doctrina epistemológica” en el texto de Baralt y Díaz se está incurriendo en lo que Q. Skinner (1969) ya denunciara como la “mitología de la doctrina”, propia de la defectuosa aplicación de una metodología textualista. De acuerdo con esto, esa mitología acontece cuando el lector se haya dispuesto a encontrar en el autor estudiado una “doctrina” sobre el tópico en análisis. Según Skinner (1969), esa mitología puede asumir, al menos, tres modalidades: (i) cuando el lector construye la doctrina del autor tratado; (ii) cuando se lee una doctrina en el autor que no emitió ni fue esa su intención, porque de serlo lo hubiera señalado expresamente; y (iii) cuando se hipostasian doctrinas, haciendo aparecer al autor como un “adelantado” o un “antecedente ilustre y preclaro” de tal o cual posición doctrinal ulterior. En el caso presente, se estaría frente a la segunda de estas modalidades.

⁵ El caso de Vallenilla Lanz, ciertamente, es más complejo; pero de su obra principal (*Cesarismo Democrático, Críticas de Sinceridad y Exactitud, y Disgregación e Integración*) resulta que dicho autor no estima que hayan leyes históricas reguladoras del devenir histórico como tal; para él existen lo que en la terminología positivista taíneana se llamó “determinaciones climáticas”, o lo que en términos de L. Gumplowicz (s. f.) se denominaron como leyes generales del desenvolvimiento social, que en ningún momento eran leyes históricas. Un examen de este aspecto vallenillano puede verse en R. García Torre. (2003).

Lo antedicho conlleva una cuestión adicional. Baralt y Díaz creen que están respondiendo a la pregunta que ellos han planteado; cabe la posibilidad, desde luego, de que algún teórico del *CLM* lo suficientemente recalcitrante alegue que lo que ellos dan no es una explicación genuina, pues no muestran la ley universal o la hipótesis general a partir de la cual se ha de inferir deductivamente el fenómeno-*explanandum*. Pero con todo, hay un punto *constatable* en el texto: ellos señalan explícitamente lo que a sus respectivos juicios constituyen *los motivos* que impidieron “por siglos una revolución reformadora”, motivos que para abreviar la discusión se llamarán en lo que sigue ‘*Determinaciones D*’, a saber: despoblación, aislamiento, ignorancia, disgregación, diversificación de costumbres e intereses, habituación a lo servil, imperio de la superstición religiosa, monopolio político-institucional por parte del gobierno español y exclusión del estamento criollo de las funciones gubernamentales. Ahora bien, la pregunta fundamental parece ser esta: ¿qué sentido tiene, es decir, qué se gana a nivel explicativo y comprensivo, teórica y metodológicamente hablando, cuando se arguye que si el relato de Baralt y Díaz es una explicación genuina, entonces ha de estar fundada sobre un tipo de ley o hipótesis general más o menos de la forma siguiente: “Para todo pueblo *P*, mientras concurren las ‘*Determinaciones D*’, no habrá revolución reformadora”? No tiene sentido responder inductivamente mediante la búsqueda de casos empíricos contrarios —que los hay—: metodológicamente tal procedimiento es ocioso, porque ni clarifica ni explica el fenómeno-*explanandum*, además de que trae consigo un proceso indefinido en el cual el teórico del *CLM* siempre podrá aumentar el alcance de las ‘*Determinaciones D*’ con la intención de “cubrir” las variables que el historiador vaya esgrimiendo. Dray (1970) ha mostrado ya este inconveniente: entre el “lógico” y el “historiador” —para decirlo en los mismos términos de Dray— se establece una suerte de dialéctica en la cual, mientras el historiador emite contraejemplos del enunciado legaliforme candidato a ley, el lógico va en cada caso ascendiendo a niveles de generalidad más vastos con el propósito de que el enunciado se siga manteniendo como candidato a ley. Dado que siempre existirá la posibilidad lógica de alcanzar niveles más vastos de generalidad, el proceso será heraclíticamente indefinido, pero no parece que sea de por sí más explicativo, comprensivo, o al menos esclarecedor del fenómeno-*explanandum*. En efecto, al final ya no importará éste, sino el enunciado candidato a ley; se

desplazará así la preocupación por *explicar el evento* a la necesidad de *encontrar a como dé lugar un enunciado legaliforme que lo cubra*.

Aunado a lo anterior aparece otro grupo de aspectos a resaltar: (i) Baralt y Díaz no tienen conciencia de que los elementos aducidos por ellos como respuesta al hecho que desean explicar constituyan ‘*Determinaciones D*’, entendidas como un teórico del *CLM* las comprende, esto es, como “condiciones iniciales” (= antecedentes en una relación lógica de implicación); (ii) lo que se ha denominado aquí ‘*Determinaciones D*’ es entendido por Baralt y Díaz pura y simplemente como elementos causales, es decir, como factores que a juicio de ellos permiten *saber* qué impidió por siglos la revolución de Independencia; (iii) no parece plausible suponer que la intención de los historiadores en su relato es postular un patrón de regularidad del cual deducir el fenómeno-*explanandum* o incluso estimar a las ‘*Determinaciones D*’ como condiciones integrantes del *explanans*, a la manera como el teórico del *CLM* dice que se estructura la explicación; y (iv) Baralt y Díaz refieren las ‘*Determinaciones D*’ que *a su juicio* responden por qué aconteció ese fenómeno.

¿Qué hacer con el relato de historiadores como E. Blanco? ¿Es verosímil suponer que en la narración antes mostrada está implicada la referencia a una ley o hipótesis general? ¿Es plausible decir que tal implicación se realiza *velis nolis*? En el relato del autor, las múltiples expresiones explicativas tornan implausible todo programa que intente hacerlas derivar de otros enunciados más inclusivos con pretensiones legaliformes. Obsérvese una muestra de ello⁶:

(P1) “La cautiva de España (Venezuela) abandonada a su destino, sufría en silencio el pesado letargo de la esclavitud” (p. 17).

(P2) “Las mismas tradiciones de la conquista habían sido olvidadas. Las generaciones se sucedían mudas, sin que los padres transmitiesen a los hijos uno solo de estos recuerdos, conmovedores por gloriosos, que exaltan el espíritu y alimentan por siempre el patrio orgullo” (p. 17).

(P3) “Para los pueblos todos, vivir sin propia gloria equivale a vivir sin propio pan” (p. 17).

⁶ Todas las expresiones son tomadas de *Venezuela Heroica* (Blanco, 1982). Se indica únicamente la página. Las palabras de Blanco están dichas en un contexto explicativo explícito: por qué aconteció el movimiento emancipador, y para ello el historiador ofrece un relato en el que intenta concatenar factores intervinientes. Se respeta la acentuación.

(P4) “Entre las sombras de lo imprevisto por los conculcadores, en todo tiempo, de los sagrados derechos de la humanidad, está oculta esa fuerza violenta, activa, poderosa, que animada de pronto, cambiar puede, a su arbitrio, la suerte de los pueblos, la faz de las naciones y aniquilar la obra de los siglos” (p. 19).

(P5) “Al grito de la libertad que el viento lleva del uno al otro extremo de Venezuela (...), todo se conmueve y palpita” (p. 19).

(P6) “(...) pueblo de parias, transformóse en un día en un pueblo de héroes. Una sola aspiración lo convirtió en gigante: la libertad” (p. 20).

No se discute acá que no sea posible reformular (P1)-(P6) bajo la forma de proposiciones más inclusivas (= generales), lo que no parece verosímil es la consideración de que esa inclusividad implique legalidad. Supóngase que, por ejemplo, (P1) se reformula así: “Toda provincia abandonada a su destino, sufrirá en silencio su esclavitud”, o tal vez así: “Si hay una provincia *P* y es abandonada a su destino, sufrirá su esclavitud”, o incluso así: “ $(x) [(P(x) \dot{\cup} A(x)) \dot{\cup} E(x)]$ ”. Aunque puedan añadirse enunciados quizá más generales o sofisticadamente formalizados; es un total desatino postular a alguna de ellas como hipótesis general que enuncie la regular condición de los pueblos cautivos y abandonados a su destino: sufrir en silencio su cautiverio.

También es un error creer que (P3) o (P4) o (P5) tengan implicada una referencia a ley alguna, por más que se intente llevarlas a niveles extremos de generalidad. Ciertamente, es claro que en esas proposiciones E. Blanco está generalizando; no obstante, ¿cabe suponer que está queriendo enunciar una *ley*? ¿Es esa su intención *qua* historiador? El mismo ejercicio puede efectuarse con el resto de la muestra, pero es dudoso que alguna de las proposiciones dé pie para pensar que están implicando la referencia a leyes o hipótesis universales. Resulta mucho más plausible suponer que con su relato el historiador procura mostrar un *marco de inteligibilidad* dentro del cual el despertar independentista adquiere sentido y se vuelve comprensible. El propósito de Blanco puede ser por ello explicitado: mostrar cómo fue que devino la independencia venezolana procurando tornar inteligible lo acontecido; así, el historiador ofrece un relato que cree suficientemente completo puesto que, según su parecer, muestra los referentes *nevesarios para* comprender el estallido revolucionario dado que (nuevamente, según él) lo explican. Desde luego, hoy se matizaría esto y se diría

que tales referentes son, al menos, básicos para explicar y comprender los orígenes de la Revolución de Independencia venezolana; pero con todo y matiz, sigue siendo plausible entender a esos referentes como el marco de inteligibilidad que el historiador estima necesario *para* comprender y explicar lo acontecido.

Lo anterior es particularmente más evidente en los relatos históricos contruidos por Vallenilla Lanz y Morón. En el primer caso, el historiador elabora un discurso explicativo genético en el que desea mostrar un estado de cosas configurado por momentos sucesivos que van desde etapas iniciales hasta la aparición del fenómeno-*explanandum*. Para ello el historiador echa mano de enunciados que describen las distintas formaciones, que muestran las conexiones entre esas formaciones, que evalúan lo acontecido, y que procuran mostrar el conjunto como una totalidad dentro de otra totalidad (*v. gr.*, los principios filosófico-políticos asumidos por los revolucionarios dentro de la historia de la gesta independentista venezolana). Igualmente hace Morón. Además, aunque ambos historiadores poseen perspectivas teóricas distintas (Vallenilla adhiere el positivismo; Morón, no) desde las cuales construyen sus explicaciones, coinciden en que las etapas configurantes del fenómeno-*explanandum* están *causalmente* conectadas: ambos están dispuestos a admitir, por ejemplo, que la historia “no marcha a saltos” (Vallenilla Lanz, 1930), sin perjuicio de que Morón rechace todo determinismo posible (Morón, 1971a: 119—). Incluso aún cuanto Vallenilla Lanz estima (coherentemente con el positivismo por él adherido) que hay patrones legales actuantes en el seno de lo social y esto parezca vincularlo más con Hempel; sin embargo, sus perspectivas metodológicas son distintas, Vallenilla no va en busca de alguna ley deductivo-derivativa a partir de la cual explicar el fenómeno-*explanandum*: la deductibilidad de sus explicaciones no es lo vital. Vallenilla estima a la historia, *in genere*, como una serie continua de hechos que marchan de forma regular, uniforme, atendiendo a variables intervinientes, esto es, a factores específicos que al estar presentes modifican o alteran las relaciones que pudieran existir dentro del estado de cosas en observación⁷. El

⁷ El concepto de variable interviniente (VI) es usualmente manejado en metodología de la investigación, conjuntamente con los de variable dependiente (VD) e independiente (Vin); un estado de cosas estaría, así, configurado por los tres tipos de variables: (Vin) “es llamada independiente, pues dentro de la relación establecida no depende de ninguna otra” (Sabino,

plan vallenillano es precisamente ese: mostrar que la historia configura una totalidad con sentido y que su devenir “no salta”. Comprender esto es vital para Vallenilla, si se desean entender las condiciones actuales de las sociedades cuyo estudio histórico está en juego⁸.

Por su parte, Morón procura mostrar que el orden de causas (material y moral) “conjugado” como lo fue, generó una situación de conflicto en el territorio de la Provincia de Venezuela. Pero es un error querer sostener sobre lo dicho, que el historiador se encuentra postulando una relación de necesidad entre los dos órdenes causales, o entre ellos y la producción del evento, o entre ellos y el suceso, por la forma como se han conjugado (de modo que al conjugarse en otra oportunidad en la misma medida se vuelva a producir el evento). Es ese determinismo el que no acepta Morón. El historiador sólo describe un estado de cosas, señala condiciones presentes, establece relaciones entre esas condiciones, coteja testimonios, evalúa las situaciones en estudio, y mediante estas acciones (entre otras que de suyo puede ejecutar) construye un relato en el que narra lo acontecido de la manera más plausible posible, con fundamento en los materiales empíricos o en la información que posea hasta ese momento. En su acción narrativa el historiador describe, interpreta y evalúa; para ello hecha mano de enunciados generales, pero es dudoso que estime seriamente a tales enunciados como formulaciones legaliformes a la manera de ciertos enunciados científico-naturales.

Así pues, el examen de cuatro relatos históricos típicos parece mostrar que en ellos, ciertamente, hay generalizaciones; sin embargo, la pretensión de convertir tales generalidades en leyes o hipótesis universales para intentar explicar los fenómenos particulares (*v. gr.*, la revolución emancipadora de algún pueblo), es un procedimiento inadecuado. Esto obedece, fundamentalmente, al hecho de que los niveles de generalidad tendrán que ser progresivamente más vastos, al punto de que, o se trivializan los relatos (tornándose entonces inservibles porque *cualquier* condición podrá “escurrirse” dentro de él), o esos

1986: 68); (VD) “se presenta como consecuencia de una variable antecedente, generalmente la independiente” (Tamayo y Tamayo, 1988: 213); (VI) es la que en la relación (Vin) ® (VD) se presenta modificando o alterando la misma. Esquemáticamente, los tres tipos de variables tienen, según Sabino (1986), la siguiente estructura: (Vin) ® (VI) ® (VD).

⁸ Al respecto, es definidamente clara la “Introducción” de su obra *Disgregación e Integración* (Vallenilla Lanz, 1930). *

relatos tendrán que aspirar a alcanzar grados tendenciales indefinidos (por lo que también quedarán fuera de juego, dado que también dentro de ellos *podrá* “escurrirse” *cualquier* condición). El resultado: la posición deductivista del teórico del CLM conduce a una disolución del relato explicativo-comprensivo del fenómeno-*explanandum*, pues éste ya no importa: cumplidos los primeros escauceos con él, será puesto a un lado y el esfuerzo se dirigirá a la consecución de la ley o hipótesis general que lo regule. La consecuencia: en el plano epistemológico-histórico, trivialización de los relatos; a nivel ontológico, trivialización de los acontecimientos como tales⁹.

Compromisos Ontológicos

Conviene ahora plantear la cuestión que atañe directamente al *compromiso ontológico* que exige el CLM. Supóngase que en un intento de tornar menos determinista la posición teórica del CLM se insiste en decir que del análisis del acontecimiento histórico estudiado se infiere que había una *probabilidad* más o menos alta para que tal suceso se produjera; que, ciertamente, no se tiene “una, sino varias proposiciones generales”; que no se está delante de “un antecedente, sino un gran número de antecedentes”, sobre la base de los cuales se funda semejante inferencia¹⁰. Sin embargo, es fácil entrever que esto no parece servir de mucho para alejarse de la trivialización indicada en el apartado precedente. El relato histórico no explica en función de una (o varias, desde luego) proposición(es) general(es); lo acontecido es explicado por el historiador mediante el señalamiento de los factores concurrentes, que de manera encadenada configuran el estado de cosas en el que el fenómeno-*explanandum* se ha dado. Los nexos que el historiador busca son causales en un sentido muy distinto del que cree el teórico del CLM. A lo que se apunta cuando se dice en historia “El evento *E* porque $F_1, F_2, F_3, \dots, F_n$ ”, es a la indicación de que *ese*

⁹ No es posible detallar más este último e interesante aspecto, ello exigiría al investigador emprender un fundamentación ontológica de la temporalidad, del hecho histórico y de la historicidad; y tal cuestión escapa a los objetivos de este trabajo, por lo que se deja abierta esa veta indagativa para regresar a ella en una futura oportunidad. Excelentes ejemplos de trabajos sustantivos en este sentido se encuentran en Ellacuría (1991) y Sambarino (1968 y 1980-1982).

¹⁰ Las expresiones entre comillas son tomadas de la discusión entablada sobre el asunto por Aron, 1996: 145. *

evento tuvo lugar por *esos* factores; y aunque se estime que pueden haber otros factores que hayan quedado fuera del relato (por las razones que sean), no parece verosímil suponer que con la proposición mencionada quiera el historiador significar algo así: “Siempre que $F_1, F_2, F_3, \dots, F_n$, entonces E ”, es decir, que no considere a tales factores como las *determinaciones particulares* que intervinieron en el acontecer de *ese* evento, sino como las condiciones universales “en virtud de” las cuales *todo* evento E queda estipulado¹¹. La base de esta última percepción no es de poca monta, y su exigencia traspasa el ámbito epistemológico para requerir un compromiso ontológico que a todas luces resulta intolerable. En efecto, cuando el teórico del CLM supone que las condiciones antecedentes forman un estado de cosas que es universal y que todo evento de la forma E queda regulado “en virtud de él”, está postulando (i) que pueden haber tantos eventos E como veces se presente el susodicho universal estado de cosas, y (ii) que hay una relación de existencia tal que fija el modo de ser y de ocurrir de todo aquello que sea E , se ubique en el pasado, en el presente, o en el futuro.

El *sabor metafísico* subyacente al programa del teórico del CLM puede resultar agradable o no según la perspectiva desde la cual se le tome. Si se habla desde ciertas instancias de la biología y se piensa en el mecanismo de reproducción sexual de determinado “ser viviente”, es probable que entre el estado de cosas “mecanismo de reproducción sexual del ser viviente S ” y el evento E “concepción del ser viviente S_e ”, se cumplan los dos postulados ontológicos mencionados arriba; en este caso se espera una regularidad más o menos uniforme, al menos con base en enunciados de probabilidad¹². Pero ya en el terreno de la historia el punto parece otro: ¿cabe esperar la afirmación de

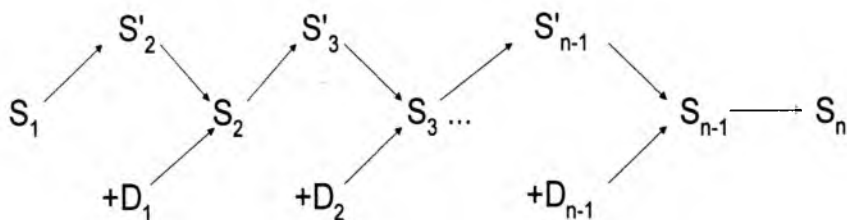
¹¹ En el presente contexto, se entiende por *condición* aquello sin lo cual algo no puede suceder, y en ese sentido se distingue de causa en el sentido del CLM, que la define como aquello por lo cual algo acontece. Con el término *factor* se busca denotar a cada uno de los elementos, circunstancias, influencias, que contribuyen a producir un resultado; sólo en este sentido se le entiende como concausa. Y con *determinación* se significa a aquello que al intervenir produce un acontecimiento. Por ello, estos tres términos se utilizan aquí de modo indiscriminado, pues se les emplea como sinónimos, aunque no sea éste el sentido usual que en castellano se les da a tales palabras.

¹² “Más o menos uniforme” quiere decir: (i) que el mecanismo de reproducción funcione, y lo haga bien; (ii) que se mantengan lo que podría llamarse los *estándares* de operación reproductiva; y (iii) que las posibles mutaciones sean estimadas como excepciones.

los dos postulados ontológicos referidos, en el estado de cosas señalado por Baralt y Díaz -en el relato histórico tomado como ejemplo- y la producción del acontecimiento que esos historiadores buscaban explicar? Esto es, ¿siempre que estén presentes las determinaciones indicadas por Baralt y Díaz, cabe esperar que no haya revolución alguna? En buena lógica, ¿se cumple siempre la relación establecida por Baralt y Díaz en su relato, así sea desde la perspectiva de la probabilidad? ¿Ésta será alta, baja, intermedia, o ninguna? El dique ontológico del *CLM* parece tener peligrosas grietas por donde escurre el agua.

La falla ontológica se agrava todavía más cuando se atiende al hecho de que en manos del narrador histórico la estructura de la explicación genética de un evento, puede alcanzar altos niveles de complejidad, no por efecto o capricho del narrador, sino por el conjunto de factores que vayan siendo considerados. La *Figura 1* muestra lo mínimamente compleja que puede ser la estructura asumida por un relato histórico que pretenda explicar genéticamente un acontecimiento del pasado (humano).

Figura 1
Estructura de la Explicación Genética Compleja



Según Hempel ([1965a] 1979), cada flecha representa una “presunta conexión nómica entre dos etapas sucesivas”; $D_2 \dots D_{n-1}$ simbolizan los diferentes conjuntos de proposiciones informativas encargadas de aportar todos aquellos contenidos adicionales requeridos para validar $S_1 \dots S_n$, los cuales, por lo demás, se presentan sin necesidad de explicación (?); y $S'_2 \dots S'_{n-1}$ “describen aquellos hechos de la etapa considerada que se explican con

referencia a la etapa anterior” (p. 441)¹³.

Como esquematización del relato histórico la gráfica anterior es ajustada. Sin embargo, al teórico del *CLM* le resultará muy duro argüir que las realidades históricas no posean una estructura mucho más gruesa y envolvente, que ellas se presentan como una totalidad no siempre diáfana¹⁴. Esto puede ser aclarado a partir de lo dicho por H.I. Marrou (1954) con respecto a la historia. Para él, la historia produce un conocimiento, el del pasado del hombre. Si se admite tal concepción habrá entonces que afirmar que la historia presupone un objeto de conocimiento, por lo que convendría especificar las características constitutivas del mismo. La posición de Marrou (1954) clarifica el punto, así:

Bien entendu, puisqu'elle (l'histoire) se définit comme connaissance (et nous avons précisé connaissance authentique), l'histoire suppose un objet, elle prétend bien atteindre le passé 'réellement' vécu par l'humanité, mais de ce passé nous en pouvons rien dire, rien faire d'autre que postuler son existence comme nécessaire, tant qu'une connaissance n'en a pas été élaborée, dans les conditions empiriques et logiques que notre philosophie critique va s'efforcer d'analyser. S'il est permis de continuer, à la manière de Dilthey, de s'exprimer en termes empruntés à Kant (précisons, pour n'être pas accusés de 'néo-kantisme', qu'il s'agit là d'un usage métaphorique: nous transposons ce vocabulaire du transcendantal à l'empirique), nous dirons que l'objet de l'histoire se présente en quelque sorte à nous, ontologiquement, comme 'noumène': il existe, bien sûr, sans quoi la notion même d'une connaissance historique serait absurde, mais nous en pouvons le décrire, car dès qu'il l'est appréhendé, c'est comme connaissance qu'il l'est, et à ce moment il a subi toute une métamorphose, il se trouve comme remodelé par les catégories du sujet connaissant, disons mieux (pour ne pas continuer le jeu de métaphores) par les servitudes logiques et techniques qui s'imposent à la science historique. (pp. 37-38)

Vista más de cerca, la propuesta de Marrou va más allá —permítase expresar lo deseado en tan inusuales términos— de una mera “metaforización”. Entendida como totalidad, la realidad histórica se presenta nouméricamente. Esto, desde luego, amerita una inmediata aclaratoria: no se está en el terreno de lo meramente objetual, el objeto del conocimiento histórico, aunque está ahí,

¹³ Una presentación más detenida del esquema explicativo genético puede consultarse en Sasso 1976 y 1979.

¹⁴ Ejercitese lo sugerido nada más con la contrastación del esquema presentado en la *Figura 1*, lo mostrado en los *Cuadros 1 y 2*, y lo dibujado más adelante en la *Figura 2*. Por los límites propios del presente escrito, solamente se busca con esta sugerencia provocar en el lector cierta inquietud presente en quien escribe estas líneas al momento de encarar la perplejidad surgida de la contemplación de la realidad histórica.

es constituido; por lo que la expresión “ser nouménico” no denota una misteriosa esfera preservada del o prohibida al conocimiento humano, ni la instauración de un ámbito definitivamente *mítico*, la del “en sí”. Se parte de Kant, pero se intenta ir más allá de él. Se quiere significar que el historiador siempre irá con categorías ordenadoras de ese mundo fenoménico que tiene enfrente¹⁵, sólo que a diferencia de las “condiciones de posibilidad” kantianas, aquellas constituyen programas interpretativos cuya plausibilidad habrá de ser medida o establecida en función de “les servitudes logiques et techniques qui s’imposent à la science historique” (Marrou, 1954)¹⁶. Esto garantiza que no cualquier narración tendrá derecho a ser apreciada como *recit historique*, ni cualquier forma de aproximación (“*approche*”) suministrará conocimiento “auténtico”, y que los “condicionantes lógicos y técnicos de la historia en tanto ciencia” tendrán la oportunidad de agudizar sus métodos de penetración histórica (cosa que, por lo demás, ha venido aconteciendo de manera continua por el mismo movimiento interno de la ciencia histórica). Cuando el historiador aborda el pasado, éste se le presenta como totalidad nouménica, que debe ordenar según ciertos criterios que él pone en su acto cognitivo, porque ese pasado tiene la misma configuración del presente: es — para decirlo con palabras de Marrou (1954) — “polvoriento, confuso, multiforme e ininteligible” (p. 43); o si se prefiere:

un réseau touffu de causes et d’effets, un champ de forces infiniment complexe que la conscience de l’homme, qu’il soit acteur ou témoin, se trouve nécessairement incapable de saisir dans sa réalité authentique (il n’y a aucun poste d’observation privilégié — du moins sur cette terre). (p. 43-44)

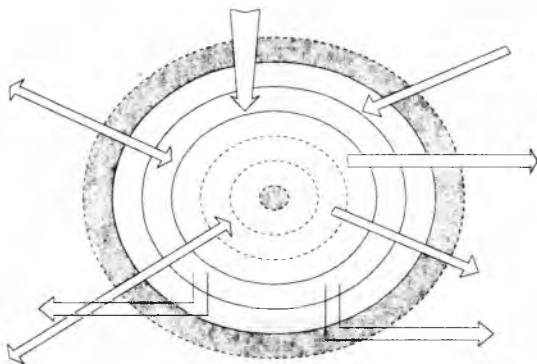
¹⁵ Conviene evitar ciertas suspicacias o risas de desdén. Empléese la terminología crítica kantiana y aclárese de una vez: para Kant “subjetividad” es distinto a “subjetivismo”. La primera dice de las condiciones trascendentales al conocimiento humano, *i. e.*, lo que el sujeto *pone* en el acto del conocer, no porque su subjetividad así lo quiera, sino porque así opera la estructura cognitiva humana. El segundo de los términos dice (entre otros sentidos) acerca de lo que cada quien puede poner en el acto de conocimiento, independientemente a la estructura cognitiva de los seres humanos. Como se sabe, para Kant las condiciones trascendentales para que haya conocimiento es la conjunción de sensibilidad y entendimiento, ellas constituyen las estructuras básicas cognitivas humanas, independientemente de lo que cada uno “desea poner” al enfrentar los objetos de conocimiento.

¹⁶ Sí, el historiador nunca es neutral, como en realidad no lo es ningún investigador: todo acto de búsqueda conlleva una conjetura previa, una esperanza de respuesta, una hipótesis, concebida desde un lugar dado; otro asunto será la justificación de tal o cual perspectiva asumida. En este sentido, nadie es neutral.

Por ello el historiador no se contenta con lo superficial, con la efemérides o la crónica, con la mera presencia de la secuencia bruta de hechos; sino que, desde una perspectiva metódica y metodológica, procura mejorar los acercamientos al pasado y, desde una perspectiva teórica y teorética, intenta fijar líneas de interpretación lo suficientemente claras como para construir un marco dentro del cual el evento pasado se vuelva inteligible. Esto redimensiona la noción de *explanation sketch*, tan útil para entender el alcance efectivo del relato histórico, pero tan estrecha en manos del teórico del *CLM* que su sentido queda en entredicho. Los intentos explicativos en historia pueden ser considerados siempre como “bosquejos”, en la medida en que eso quiera decir que el historiador se enfrenta a una totalidad multiforme, magra, que requiere ser ordenada para ser explicada y comprendida. En ese acto de ordenamiento el historiador hecha mano de generalizaciones que fungen de líneas maestras que (i) orientan la comprensión de lo acontecido; (ii) muestran la cadena de relaciones causales (en el sentido ya expuesto atrás), o terminales, o secuencias de hechos; y (iii) explicitan las significaciones (en la medida en que ello sea posible) de los eventos objeto de conocimiento. En ese operar el historiador va, en forma de círculos concéntricos, desde el considerado como el más exterior hasta el que se presente como el más interior; cuando se ejecuta esto el narrador intenta establecer la compleja red de variables o de fuerzas intervinientes. Pictóricamente, la *Figura 2* pretende ilustrar lo dicho.

Figura 2

Ilustrativa de la Compleja Red que Constituye la Realidad Histórica¹⁷



¹⁷ Todo intento de graficación es ilusorio. Pero ello no impide los delineamientos, que si bien no “pintan” definitivamente a la realidad en su compleja estructura, sirven de “visualizaciones” o guías interpretativas.

La totalidad de lo vivido se presenta como mudanza permanente. Frente a lo ordenado del relato genético ya esquematizado (*Figura 1*): esto se convierte en *aquello*, mediante el marco de inteligibilidad que proponga el historiador (p. e., al modo de lo mostrado en el *Cuadro 1*). Así, en la *Figura 2* las flechas entrantes y salientes son las variables interactuantes, los círculos se dibujan concéntricos con el propósito de marcar las capas de la realidad histórica que el historiador debe enfrentar, lo concéntrico es indicativo además de lo profundo que pueda resultar el pasado, los círculos segmentados externos e internos significan los estratos desde los que se puede partir (círculo segmentado externo) hasta los estimados terminales (círculos segmentados internos), los rellenos grisáceos representan los bordes de toda interpretación y su factible movilidad, las líneas continuas son los estratos ordenados por el historiador. Con todo, aún debe insistirse en que la realidad es más caótica de lo que puede ser representado. La *explanation sketch* histórica se puede calificar de “bosquejo”, no porque sea incapaz de presentar las leyes o hipótesis generales que el teórico del CLM exige, sino porque estima que la esfera de lo real histórico, aquella donde la vida es vivida y actuada, donde se dan las formas concretas de existencia tempoespacial, constituye una totalidad no regulada, aunque el historiador en su relato pueda recurrir a proposiciones generales para referirse a ella, lo que representa un intento de tornarla inteligible.

Lo anterior no significa, desde luego, que lo “sido” constituya una instancia amorfa. El pasado tiene forma, la que le dieron los actores y los factores intervinientes. Sin embargo, esa forma puede no llegar al presente, por lo que será necesario recuperarla o reconstruirla, y es en este punto donde el narrador histórico procura mostrar el sentido de lo acontecido. Frente al pasado, surgen *marcos de inteligibilidad*, más abiertos o más cerrados; en tanto ciencia, la Historia fijará criterios de verosimilitud con base en los cuales evaluará o calificará tales marcos, esto es, indicará qué marcos son más eficaces para comprender qué y por qué tuvo lugar tal o cual suceso. Aquí lo fundamental es la *disensión* que aflora con respecto al compromiso ontológico subyacente al CLM: en el mundo histórico-cultural no hay determinaciones al modo del mundo natural, el actor humano siempre tendrá *posibilidades* abiertas, siempre será capaz de actuar en una u otra dirección, incluso en una que sencillamente no tenga sentido ni haya sido premeditada. Lo que genéricamente se puede

llamar la *realidad humana* se presenta como posibilidad (lo cual ni es una novedad, ni parece contradecir siquiera la más trivial cotidianidad): el sujeto no sólo puede elegir entre distintas posibilidades (todas aquellas presentes en el abanico de opciones que su situación pueda contener), sino que puede crear nuevas posibilidades, que le permitirán configurar su mundo desde una perspectiva distinta¹⁸.

Aunque no es posible detallar los aportes que una ontología como la sugerida tenga para la constitución de una nueva Filosofía de la Historia¹⁹, sí conviene, para intentar un dibujo más completo de lo señalado arriba, indicar lo siguiente. Situado como está el hombre en el mundo que “le ha tocado vivir”, frente a sí se presenta un elenco de posibilidades, esto es, de posibles formas de estar en ese mundo, que a su vez le pinta distintas “figuras de estar”. Cada quien elige según lo que cada uno va haciendo de sí mismo. Esto desde luego ataca directamente el corazón del historicismo y de toda forma de determinismo social (*v. gr.*, la concepción materialista de la historia); pues responsabiliza al sujeto particular de sus propios actos y elecciones, de lo que ha hecho con su vida. Este es un aporte importante para la configuración de una perspectiva ontológica de la historia mucho más abierta que la del *CLM*; ya que si se percibe a lo histórico como “proceso de posibilitación de modos de estar en la realidad” (Zubiri, 1982: 148), entra en juego un elemento dinámico: las posibilidades emergen de la práctica concreta del hombre en un momento y lugar dados, a partir de otras posibilidades ya dadas, que han sido ya apropiadas, que el hombre evalúa y decide, en consecuencia, continuarlas o superarlas: “La historia es una actualización de posibilidades que constituyen el presente sobre el cual el hombre monta sus proyectos y su vida individual, y hasta las estructuras sociales para el futuro” (Zubiri, 1989: 30). Tal percepción permite entonces decir que a la explicación histórica cabe considerarla, entre otras cosas, como el esfuerzo intelectual por comprender lo hecho como una posibilidad que el agente tuvo en un conjunto dado de opciones; opciones que estuvieron presentes en un radio de posibilidades vistas por el actor. Al parecer

¹⁸ A título de ejemplo, véase lo sugerido por Zubiri, 1982, 1986 y 1989.

¹⁹ El caso del texto *Filosofía de la realidad histórica* de Ellacuría (1991), ya referido en otra de estas notas marginales, es demostrativo de lo que puede hacerse en el terreno de lo que podría llamarse la “ontología de lo histórico”. A título ilustrativo, otros desarrollos puede ser vistos en Marquín Argote (1990, 1993a, 1993b y 1994) y Niño (1993 y 1995).

las formulaciones de Aron (1996) siguen en pié:

Nuestra metafísica de la vida cotidiana consiste, en efecto, en plantear que cuando tomo una decisión tras cuidadosa deliberación, opero algo como un cálculo; me he preguntado cuál era el objetivo que deseaba yo lograr, y aun si no deliberé de manera explícita, actué en función de mi visión de la realidad, en función de la eficacia que atribuyo a tal o cual decisión. Y cuando me pregunto si voy a hacer esto o aquello, no tengo la idea de que me veo obligado a hacer esto o aquello. Cuando decido dictar un curso acerca de la filosofía analítica de la historia, no tengo la sensación de que no podría dictar un curso acerca de otro tema, y de la misma manera, no hay estadística que, al reflexionar sobre lo que debe hacer en determinada situación, no se haya dicho que existen argumentos en favor de esto o aquello, y que, finalmente, no elija sino tras cuidadosa deliberación. Y si luego alguien le dice: 'Puedo deducir la decisión que ha tomado usted a partir de una proposición general, y esta decisión se vuelve necesaria en función de esta ley general', eso será una ficción; no existe ninguna proposición general de la que se pueda deducir la necesidad de una decisión de la que el mismo actor tenía la impresión de que habría podido ser otra de la adoptada. Lo único que podemos decir — pero en este caso la proposición general ya no explica — es que resulta posible encontrar una proposición general que haga más o menos probable la decisión que se tomó, de igual manera que haría probable también otra decisión. A partir de ese momento, la pretendida ventaja de la proposición general desaparece, pues la única ventaja de la explicación por una proposición general es tornar necesaria la conexión singular. (pp. 157-158).

Sobre lo anterior, Aron (1996) ha indicado con verdad que lo importante no es mostrar “que las cosas no hubieran podido acontecer de diferente manera” (p. 157), esto arrojaría a la acción humana al más craso mecanicismo; lo fundamental es poder mostrar “que, en cada instante, las cosas habrían podido suceder de diferente manera” (p. 157). Desde luego, aquí el teórico del *CLM* inquirirá por la regla general que subsuma el acto particular, o por la plataforma desde la cual proceder a deducir la decisión particular tomada por tal o cual individuo en tal o cual situación. Nótese que está lejos de lo señalado hasta ahora la postulación del imperio de lo fortuito en el mundo humano. El acontecer histórico, se presente como se presente, es susceptible en todo momento de ser vertido dentro de un marco de inteligibilidad que lo explica; desde ese marco tal acontecer *se comprende*, *i. e.*, es descrito, interpretado y valorado por quien lo examina: “el ojo del investigador histórico” mira el acontecer pasado, lo analiza en sus elementos componentes y trata de captar el sentido y significado de lo que se ha realizado y pretendido en la compleja red de la realidad histórica. Se dice “trata de captar” porque, ciertamente, no

siempre es claro el sentido y la significación de la acción humana, puede suceder por ejemplo que la misma se realice en una complejísima red de sucesos que tapien la intencionalidad de los agentes, por lo que toda explicación histórica — inicialmente al menos— tendrá que recurrir a formatos metodológicos más adecuados para alcanzar la recuperación intentada (pero ya este es otro asunto). Véase de este modo: supóngase que alguien desea narrar explicativamente cierto hecho particular, por ejemplo, el pasaje en el que Julio Cesar fue asesinado. Parece mucho más significativo indicar las razones o motivaciones consideradas por sus ejecutores (*v. gr.*, ansias de poder, descomposición institucional, uso de la violencia como mecanismo político...), reconstrucción que no sólo permitirá conocer las intenciones de los protagonistas, sino también el estado de cosas reinante en el momento histórico dentro del cual se produjo el suceso; esa reconstrucción es significativa aun escrita en términos de lo que Marrou (1954) denomina “conceptos específicamente humanos”, que atendiendo al ejemplo citado serían, entre otros: república, conspiración, senado, ambición, ingratitud, amenaza, odio, venganza... “Estos conceptos no sólo permiten aprehender mejor la realidad histórica, sino que le otorgan una estructura altamente inteligible” (p. 102). En contraposición, pretender un relato del suceso referido en términos no mentales, esto es, reducido a un lenguaje “científico”, “ideal”, puede quizá, sí, conducir a una narración con conceptos menos opacos, pero, paradójicamente, no con la misma dosis de inteligibilidad. La escena del asesinato de Julio Cesar podría, entonces, venir presentada así:

En un instante t del devenir del universo (identificable en función de la precisión de los equinoccios y movimientos aparentes de la Luna y el Sol), en un punto de la superficie terrestre definido por la coordenadas x° de la latitud norte e y° de longitud este de Greenwich, dentro de un espacio cerrado con forma de paralelepípedo rectangular, donde se encontraban reunidos alrededor de trescientos individuos machos de la especie *homo sapiens*, ingresó, describiendo una trayectoria rectilínea, un nuevo individuo perteneciente a la misma especie. En el instante $t+n$, mientras los otros individuos presentes oscilaban ligeramente alrededor de su posición de equilibrio, doce se pusieron en movimiento, describiendo a velocidad acelerada trayectorias convergentes que confluyeron en el punto m de la trayectoria del anterior. En el extremo prensil de los miembros superiores derechos de los doce, había afiladas pirámides de acero que, merced a la fuerza viva, produjeron heridas penetrantes en el cuerpo del individuo antedicho,

causando su muerte (Marrou, 1985: 102/141²⁰).

¿A qué rango epistémico y explicativo (en Historia) apunta el relato transcrito? En el caso particular del suceso narrado, ¿queda explicado? ¿Se comprende mejor qué pasó? No parece haber mucha esperanza en las respuestas posibles. La clave pudiera estar entonces en lo siguiente: cuando el historiador examina un hecho del pasado e intenta explicar por qué sucedió tal como pasó, procura encontrar la *lógica interna* del fenómeno, esto es, cuando se intenta explicar cierto suceso histórico por medio de las razones habidas para que tuviera lugar, cuando se procura aportar un relato (*Vid.* los cuatro referidos antes) que sea capaz de mostrar: (i) que el fenómeno objeto de estudio se produjo en un contexto dado, generador de un entorno de red en el cual un cúmulo de variables o factores se presentan, intervienen, interactúan, se acoplan y configuran de este o aquel modo; (ii) que la intencionalidad humana está presente en la conducción del pasado, por lo que éste asume la forma que los agentes le hayan dado, aunque siempre, desde luego, habrá la posibilidad de que quien haga el relato imagine otro curso de acción y especule, entonces, acerca de cómo habrían sido los hechos narrados y qué figura hubieran podido adoptar; (iii) que el agente a veces obra voluntariamente (con el propósito de dirigir el acontecer; voluntad que bien puede ser explícita, declarada, como también oculta, no declarada), y que a veces el obrar del agente puede ser involuntario; y (iv) que el fenómeno se dio de la forma en que se presenta y no de otra forma, no porque no haya podido ser de otra manera, sino porque así quedó configurado a consecuencia del conjunto de factores intervinientes, que pueden ir (dependiendo del fenómeno, claro está) desde variables (macro o micro) políticas, económicas, o culturales en general, hasta la decisión particular adoptada (voluntariamente o no) por las subjetividades participantes. En este sentido, el historiador desentraña la lógica del acontecer, y mira a lo ocurrido como necesario; pero (se ve con facilidad), este es un sentido distinto (pues es más abierto, por cierto) del uso que términos como “causalidad” o “necesidad” tienen para el *CLM*.

²⁰ Por la relevancia del texto y para facilitar al máximo la discusión, no se sigue el texto original francés, sino la versión castellana dada por Stella Abreu del libro de Marrou, *Del conocimiento histórico*, edición de 1985 (ver bibliografía). Se indica la página de la versión castellana y luego, separado por barra (/), el número de página de la edición francesa (ver bibliografía).

Referencias bibliográficas

- Aron, R. (1996). *Lecciones sobre la historia: Cursos del Collège de France*. México: F.C.E.
- Baralt, R.M. y Díaz, R. (1975). *Resumen de historia de Venezuela* (vols. I-III). Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Blanco, E. (1982). *Venezuela heroica*. Caracas: Fundación CADAFE.
- Dray, W. (1970). *Laws and explanation in History* (3ª. ed.). Oxford: Claredon Prees.
- Ellacuría, I. (1991). *Filosofía de la realidad histórica*. Madrid: Trotta - Fundación Xavier Zubiri.
- García Torres, R. (2003). Laureano Vallenilla Lanz y la hermenéutica de los fenómenos sociopolíticos e históricos en Venezuela: Ensayo de reconstrucción argumental. *Iter, Revista de Teología: Cincuenta años de la UCAB y veinticinco del ITER*, 32, pp. 62-105
- Gardiner, P. (1961). *La naturaleza de la explicación histórica*. México: UNAM.
- Gumplowicz, L. (s. f.). *Compendio de Sociología*. Madrid: La España Moderna.
- Hempel, C.G. ([1942] 1979). La función de las leyes generales en la historia. En C.G. Hempel, *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia* (I. Ruiz Aused, trad.; pp. 233-246) Buenos Aires: Paidós.
- Hempel, C.G. ([1948] 1979). La lógica de la explicación. En C.G. Hempel, *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia* (I. Ruiz Aused, trad.; pp. 247-294) Buenos Aires: Paidós.
- Hempel, C.G. ([1952] 1979). Métodos tipológicos en las ciencias naturales y sociales. En C.G. Hempel, *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia* (C.S. Seibert de Yujnovsky, trad.; pp. 159-176) Buenos Aires: Paidós.
- Hempel, C.G. ([1962] 1981). La explicación en la ciencia y en la historia. En C. Yturbe, (Comp.), *Teoría de la Historia* (W. Díaz Carlo, trad.; pp. 31-64) México: Terra Nova.
- Hempel, C.G. ([1965] 1979). Aspectos de la explicación científica. En Hempel, C.G. *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia* (N. Míguez, trad.; pp. 329-485) Buenos Aires: Paidós.
- Hempel, C.G. ([1966] 1973). *Filosofía de la Ciencia Natural* (A. Deaño, trad.) Madrid: Alianza.
- Marquín Argote, G. (1990). *Centralidad de la categoría "posibilidad" en la fundamentación zubiriana de la moral*. Ponencia presentada en el VI Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana, Bogotá.
- Marquín Argote, G. (1993a). Ética, estética y pedagogía desde Zubiri y más allá de Zubiri. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 56-57, pp. 13-33.
- Marquín Argote, G. (1993b). Reflexiones zubirianas sobre la fruición y el amor. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 60, pp. 43-65.
- Marquín Argote, G. (1995). Genealogía de la palabra "realidad": Aproximamiento literario a la metafísica zubiriana. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 56-57, pp. 99-113.
- Marrou, H.-I. (1954). *De la connaissance historique*. París: Seuil.
- Marrou, H.-I. (1985). *Del conocimiento histórico* (S. Abreu, Trad.). Buenos Aires: Per Abbat.
- Morón, G. (1971a). *Historia de Venezuela: La formación del pueblo* (t. IV). Caracas: Britannica.
- Morón, G. (1971b). *Historia de Venezuela: La nacionalidad* (t. V). Caracas: Britannica.
- Niño, F. (1993). Los otros como posibilidades mías. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 56-

57, pp. 71-86.

- Niño, F. (1995). Hacia una pedagogía de la inteligencia desde el pensamiento de Xavier Zubiri. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 64-65, pp. 41-84.
- Popper, K. (1967). *La sociedad abierta y sus enemigos* (vols. 1-2; E. Leodel, Trad.). Buenos Aires: Paidós.
- Sabino, C. (1986). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Sambarino, M. (1968). Individualidad e historicidad. *Cuadernos Uruguayos de Filosofía*, V, pp. 5-15.
- Sambarino, M. (1980-1982). Hecho histórico e historicidad. *Actualidades*, 6, pp. 13-20.
- Sasso, J. (1976). Análisis ideológico y modelos epistemológicos. *Diánoia*, pp. 105-126.
- Sasso, J. (1979). *Sobre la sociología de la creación literaria: Examen de las tesis de Goldmann*. México: Universidad Veracruzana.
- Skinner, Q. (1969). Meaning and Understanding in the History of Ideas. *History and Theory*, 3(1), 3-54.
- Tamayo y Tamayo, M. (1988). *Diccionario de la investigación científica* (2a. ed.). México: Noriega.
- Vallenilla Lanz, L. (1930). *Disgregación e integración: Ensayo sobre la formación de la nacionalidad venezolana*. Caracas: Tip. Universal
- Vallenilla Lanz, L. (1952). *Cesarismo Democrático: Estudio sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela* (3ª. ed.). Caracas: Tipografía Garrido.
- Zubiri, X. (1982). *Siete ensayos de antropología filosófica*. Bogotá: USTA.
- Zubiri, X. (1986). *Sobre el hombre*. Madrid: Alianza.
- Zubiri, X. (1989). *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza.